

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20193110165913



Fecha: 29-10-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ
Coordinador G.I.T. Defensa Judicial

DE: GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No. 20197010152283 del 10 de octubre del 2019. Solicitud de información – Requerimiento para representación judicial. Contrato de Concesión Vial No. 016 de 2015. Concesión Conexión Antioquia – Bolívar.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada mediante memorando con radicado ANI 20197010152283 del 10 de octubre del 2019, a continuación, se procede a dar respuesta punto a punto:

1. **Informar si para el día 04 de octubre del año 2017, el sitio señalado como lugar de ocurrencia de los hechos, hace parte de alguna vía concesionada con ocasión del desarrollo de proyectos viales administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura en razón de su objeto y funciones generales.**

R/ Según consta en el Acta de Entrega de la Infraestructura de fecha 27 de noviembre de 2015, la vía que conduce del municipio de Toluvié a San Onofre, se encuentra dentro del alcance del contrato de Asociación Público-Privada (APP) de Iniciativa Privada No. 016 de 2015 - Concesión Conexión Antioquia – Bolívar, iniciando en el PR93+683 de la ruta 9004 hasta el Municipio de San Onofre en el PR104+820 de la ruta 9004. De lo anterior, la unidad funcional que conforma la vía en mención es la UF8 subsector 2 Pueblito – San Onofre.

2. **En el evento de hacer parte de alguna vía concesionada, sírvase informar:**

2.1. A qué proyecto vial corresponde y el concesionario que lo ejecuta.

R/ La vía de referencia hace parte del proyecto vial Conexión Antioquia – Bolívar, cuyo Contrato es el No. 016 de 2015 firmado entre la empresa Concesión Ruta al Mar S.A.S y la Agencia Nacional de Infraestructura, el 14 de octubre de 2015.

2.2. Si dentro de las obligaciones del concesionario, se encuentran o encontraban las relativas a: i) construcción y mantenimiento, ii) señalización, iii) iluminación y, iv) seguridad vial del tramo en que ocurrieron los hechos, indicando las cláusulas respectivas del contrato.

R/ El contrato de concesión a la fecha de los hechos, se encontraba en la Fase de Preconstrucción, se realizaban actividades de operación y mantenimiento de conformidad con los niveles de servicio de qué trata la tabla 1. del Apéndice Técnico 2, teniendo en cuenta que el tramo Pueblito – San Onofre inició actividades constructivas (mejoramiento de la vía existente) según Plan de Obras el 15 de enero de 2018.

3. **Remitir reporte de Supervisor, Interventor y Concesionario sobre los hechos objeto de la solicitud de conciliación, indicados en los antecedentes. En particular, lo relativo a:**



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20193110165913



Fecha: 29-10-2019

MEMORANDO

3.1. Si el día 04 de octubre del año 2017, se presentó el accidente señalado, en el que pereció el menor Jorge Luis Gonzales Vega (q.e.p.d.). De ser así, indicar las causas de este. (remitir registro fotográfico, croquis, informe pericial y/o policial etc.).

R/ El Concesionario mediante correo electrónico del día 28 de octubre de 2019 remite Informe del accidente en la vía el 04 de octubre de 2017, el cual se adjunta.

Según reporte del concesionario mediante informe gerencial del mes de octubre de 2017 con radicado ANI No. 20174091186122 de fecha 07 de noviembre de 2017, en el indicador de servicio de ambulancia se relaciona accidente de vehículo categoría II el 04 de octubre de 2017 en el PR 95+720 de la ruta 9004 tramo Lórica – San Onofre, tal como se muestra:

Indicador de servicio de ambulancia:

Fecha	UFI	Sub sector	Abscisa	Ruta	Tramo	Categoría	Indicador Medido	Indicador a Medir
2/10/2017	4.1	1	32+650	2310	PLANETA RICA-MONTERIA	MOTO	0	30
2/10/2017	1.1	1	33+420	2513	CAUCASIA-PLANETA RICA	I	11	30
3/10/2017	4.1	1	10+050	2310	PLANETA RICA-MONTERIA	MOTO	18	30
4/10/2017	6.1	1	31+740	2103	CERETE-LORICA	II	25	30
4/10/2017	8.2	2	95+720	9004	LORICA-SAN ONOFRE	II	25	30
4/10/2017	4.1	1	32+650	2310	PLANETA RICA-MONTERIA	COMUNIDAD	0	30
6/10/2017	1.1	1	33+520	2513	CAUCASIA-PLANETA RICA	MOTO	14	30
6/10/2017	3.2	2	01+600	EL 15-SAN CARLOS	EL 15-SAN CARLOS	SERVICIO NO ENCONTRADO	3	30

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20193110165913



Fecha: 29-10-2019

MEMORANDO

3.2. Descripción de las características de ese tramo de la vía para la fecha de la ocurrencia de los hechos, sus condiciones generales, así como, indicar el límite máximo de velocidad en el tramo.

3.3.

R/ Como se puede observar en el informe Gerencial mensual correspondiente al mes de octubre de 2017 con radicado ANI No. 2017-409-118612-2 del 7 de noviembre de 2017, anexo en medio magnético, el concesionario adelantaba actividades de operación y mantenimiento de la vía existente, tal como se indica en el capítulo 3.3, dado que a la fecha de la ocurrencia de los hechos la unidad funcional 8 en el subsector 2 no había iniciado su construcción, que según el Plan de obras no objetado por la interventoría, inició el 15 de enero de 2018.

4. Adicionalmente, remitir los antecedentes documentales que acrediten gestión preventiva (vigilancia y control) por parte de esta Agencia y/o interventoría respecto de estos hechos, y/o requerimientos correctivos efectuados al concesionario.

R/ Se informa que en la Unidad Funcional 8 subsector 2 al momento de los hechos, el Concesionario se encontraba desarrollando actividades rutinarias y según el informe de interventoría del mes de octubre de 2017, relacionado en el numeral anterior, se cumplía con los niveles de servicio para la fase en la que se encontraba el contrato de concesión.

Cordialmente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO

Gerente de Proyectos

Anexos: 1 CD

cc:

Proyectó: Lilian Mercedes Laza – Líder del Equipo de Apoyo al Seguimiento del Proyecto Antioquia Bolívar
María Fernanda Arévalo Parra – Apoyo Técnico – Proyecto Antioquia Bolívar

VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE)
Nro Rad Padre: 20197010152283
Nro Borrador: 20193110056759
GADF-F-010

CAB-1550-2019



La movilidad
es de todos

Mintransporte